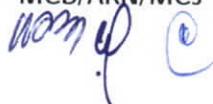


MCB/ARN/MCJ



101001271

Ref. 10492/23

MODIFICACIÓN DE REGISTRO DE FABRICANTES E IMPORTADORES DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL POR SOLICITUD DE MODIFICACIÓN TÉCNICA PRESENTADA POR LA EMPRESA MSA DE CHILE EQUIPOS DE SEGURIDAD LTDA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° RM _____/

SANTIAGO,

00523 23.01.2024

VISTO: estos antecedentes, la Resolución N° 45 del 06 de enero de 2023, del Instituto de Salud Pública, que aprueba las bases técnicas que regulan la postulación al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal y medidas de Control Sanitario; el Formulario de Modificación Técnica al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal, Ref. N° 10492/23 del 23 de noviembre de 2023, que acompaña los antecedentes para solicitar modificación al registro; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que, se han presentado al Instituto de Salud Pública de Chile, en adelante "ISP", los antecedentes de la empresa denominada "MSA de Chile Equipos De Seguridad Ltda." solicitando la modificación técnica de los Elementos de Protección Personal, que más adelante se detallan, incorporados mediante la Resolución Exenta N°5253 del 01 de diciembre de 2022 y su modificación bajo Resolución Exenta N°0943 el 01 de marzo de 2023 a fin de, actualizar la norma técnica de certificación;

SEGUNDO: Que, el Departamento Salud Ocupacional del ISP en cumplimiento de la Resolución Exenta N° 45 de 2023, evaluó y verificó los antecedentes de la empresa solicitante presentados bajo Referencia N° 10492/23, y demás documentos anexos; y,

TENIENDO PRESENTE, el Código Sanitario; la ley 19880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Resolución Exenta N° 45 de fecha 06 de enero de 2023, que Aprueba Bases Técnicas que regulan la postulación al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal y Medidas de Control Sanitario y deja sin efecto Resolución Exenta N° 2618, de 29 de octubre de 2020; las facultades que me confieren los artículos 59 letra b) y 61 letra b) y d), del DFL 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Exento N° 1.222 de 1996, de la misma Secretaría de Estado; Resolución Exenta número 191 de 2021 de esta autoridad; así como lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

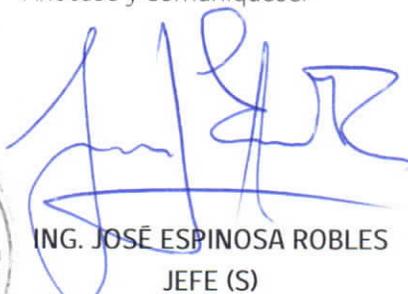
1. **MODIFÍQUESE** la Resolución Exenta la Resolución Exenta N° 5253 del 01 de diciembre de 2022 y la Resolución Exenta N° 0943 del 01 de marzo de 2023, e incorpórese al listado de EPP registrados, el producto como sigue:

EPP	MARCA	MODELO	ORGANISMO CERTIFICADOR	NORMA
Protección total del cuerpo: componente de un sistema de personal de detención de caída-estrobo amortiguador de impacto	MSA	10199064	ICONTEC	ANSI/ASSP Z359.13-2022 Personal Energy Absorbers and Energy Absorbing Lanyards

2. **CONSIDERESE**, en todo lo demás, la Resolución Exenta N° 5253 del 01 de diciembre de 2022 y la Resolución Exenta N° 0943 del 01 de marzo de 2023, no sufren modificación alguna.

3. **PUBLÍQUESE** en la página Web del Instituto de Salud Pública: www.ispch.cl.

Anótese y comuníquese.



ING. JOSÉ ESPINOSA ROBLES
JEFE (S)

DEPARTAMENTO SALUD OCUPACIONAL
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

Res.: 066/24
Ref.: 10492/23
18.01.24

DISTRIBUCIÓN:
- Interesado
- Gestión Documental